

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29227 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 841/2010, por auto de 20 de julio de 2011, se ha declarado en concurso necesario al deudor Market Fruits Coeshor, S.L., en liquidación, con C.I.F. B-28705242 y domicilio en Poligono Industrial de Vallecas, Camino Pozo Tio Raimundo, s/n, 28031 Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso; dichas publicaciones serán gratuitas.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110065400-1